

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21230 MURCIA

Edicto.

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 82/2013 y NIG número 30030 47 12013/0000160 se ha dictado en fecha quince de mayo de dos mil trece auto declaración concurso voluntario del deudor Alvael Gestiones y Promociones, S.L., con CIF B-30793210, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Campos, número 13, bajo, Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Abad & Asociados Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio postal en Avda. de la Libertad, número 7, 3.º-B, Murcia, teléfono: 968902290, fax: 968901110 y correo electrónico alvaelconcurso@abadabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

En Murcia, 22 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031177-1